APROBACIÓN DEL ANEXO MODIFICATORIOS No. 4 DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. C-100082919 QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 3824 DEL 23/09/2024

(Modificación efectuada acorde con la fecha de entrega y recibo definitivo del contrato)

Teniendo en cuenta que VALERIA ALEXANDRA ZAPATA identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.112.474.913, en calidad de representante legal de VIDA NUEVA ARQUITECTURA E INGENIERIA, suscribió el anexo N° 4 a la póliza de seguro de cumplimiento N° C-100082919 documentos expedidos por la compañía Mundial de Seguros S.A, que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la estabilidad de las obras, acorde a lo establecido en el contrato N°3824 del 23/09/2024 el que tiene por objeto ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron modificadas acorde con la establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Proyectó: Dra. Mary Rosa Paredes Asaf